

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín n.º 83

Anuncio **2229/2016**

miércoles, 4 de mayo de 2016

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Arroyo de San Serván**

Arroyo de San Serván (Badajoz)

Anuncio 2229/2016

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con kiosco y otras instalaciones comerciales o industriales »

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON KIOSCO Y OTRAS INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CERRADAS CON LONAS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2016, ha acordado la aprobación provisional de la modificación en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa ocupación de la vía pública con kiosco y otras instalaciones comerciales o industriales para la instalación de terrazas cerradas con lonas.

“Se establece una tasa que incluiría el correspondiente a la ocupación de la vía pública con las mesas y sillas que se ubiquen en su interior de 400,00 euros anuales, para aquellas terrazas que no superen los 40 metros cuadrados, incrementándose esta cantidad a razón de 15,00 euros por metro cuadrado adicional a los 40 metros, precisando en todo caso la instalación de cualquier clase de terraza la previa obtención de licencia municipal”.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo adoptado.

Arroyo de San Serván, 25 de abril de 2016.- El Alcalde, Eugenio Moreno Izaguirre.

